



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

D^a. ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

“11º. - EXPEDIENTE 577/2020. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JACA Y LA ASAMBLEA DE CRUZ ROJA, AÑO 2021

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2020 se aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento de Jaca y la Asamblea de Cruz Roja de Jaca por el que se instrumentó la concesión de la subvención nominativa por importe de 10.000,00 euros a favor de la entidad indicada para contribuir a las acciones de intervención social, socorro y emergencia, que se desarrollarán durante el ejercicio 2020.

Con fecha 24 de noviembre de 2020 se procedió a la firma del citado convenio.

La clausula sexta del citado convenio de colaboración, contempla que si las partes están interesadas podrán acordar su renovación, mediante la suscripción de una adenda, en la que se concretaran los compromisos de cada una de las partes, dentro del ejercicio o en el primer trimestre del siguiente.

Vista la propuesta del Concejel de acción social de prórroga del Convenio y el informe favorable de la trabajadora social para la aprobación de la prórroga durante el año 2021, se ha redactado un adenda que consta en el expediente.

También costa el informe de Secretaría y el de fiscalización de Intervención.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 3375/2020, de 18 de septiembre, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al Convenio entre el Ayuntamiento de Jaca y la Asamblea de Cruz Roja para contribuir a las acciones de intervención social, socorro y emergencia, que se desarrollarán durante el ejercicio 2021, cuyo texto consta en el documento anexo y que forma parte integrante del presente acuerdo.





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE
JACA**

SEGUNDO- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 10.000,00 euros con cargo a al aplicación presupuestaria 18,2310,48910 “Subvención nominativa Cruz Roja de Jaca” por importe de 10.000,00 euros.

TERCERO- Facultar al Señor Alcalde para la firma de la adenda.

CUARTO.- Notificación del presente acuerdo a la Asamblea de Cruz Roja de Jaca.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.

